



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

La representación procesal de d^a Irene Collado Ludeña ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Toledo un recurso contencioso-administrativo, tramitado como Procedimiento Abreviado 73/2024, contra la Resolución de 19/07/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se aprobó la lista de puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, convocados por resolución de 30/11/2022.

Consecuentemente, si usted se encuentra incluido entre las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre en la especialidad de Inglés, convocado por Resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, podría verse afectada por la resolución de este recurso y la Administración está legalmente obligada a comunicárselo y a informarle de que tiene derecho a comparecer ante el indicado órgano judicial y personarse como demandada en los autos del citado Procedimiento Abreviado, aunque para ello deberá conferir su representación a un Procurador y ser asistido por Abogado.

Usted ha sido advertido de la existencia de este aviso de emplazamiento a través de un sms dirigido al número de teléfono móvil consignado en la última solicitud electrónica de participación en el proceso selectivo.

Lo que ponemos en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que, si lo estima oportuno, pueda comparecer y personarse ante el referido órgano judicial en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de esta resolución, significándole que, si lo hiciera posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos y, si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho
-documento firmado electrónicamente-

